40472 OL

Guayaquil, 5 de Septiembre de 2016

Señor Doctor MEDARDO BLUM NARVAEZ, Ciudad.-

Pof. 4312. 5/83

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DIAGOSA, DIAGNOSTICO GINECO OBSTETRICO S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de Reelegirlo a usted PRESIDENTE de la misma, por un periodo de DOS AÑOS.

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales de la Compañía, al **PRESIDENTE** le corresponde reemplazar al Gerente en caso de licencia, ausencia temporal, renuncia o cualquier otra causa, hasta que la Junta General de Accionistas designe su reemplazo, circunstancia en la cual le toca asumir la Administración de la Compañía y su Representación Legal, judicial y extrajudicial.

DIAGOSA, DIAGNOSTICO GINECO OBSTETRICO S.A., se constituyó por Escritura pública ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 11 de Enero de 1983, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de Febrero de 1983.

Muy atentamente,

Dr. Roberto Cassis Martínez

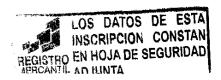
GERENTE

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía DIAGOSA, DIAGNOSTICO GINECO OBSTETRICO S.A., para el cual he sido reelegido. Guayaquil, 5 Septiembre de 2016.

Dr. Medardo Blum Narváez,

C.I. 0900441411

Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:36.044 FECHA DE REPERTORIO:05/sep/2016 HORA DE REPERTORIO:13:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Septiembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía DIAGOSA DIAGNOSTICO GINECO OBSTETRICO S.A., a favor de MEDARDO BLUM NARVAEZ, de fojas 38.992 a 38.995, Registro de Nombramientos número 10.426.

ORDEN: 36044

Guayaquil, 06 de septiembre de 2016

REVISADO POR:

o. Marissa Pendola Solórzano REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Documentoción y Archivo LALENDENGIA DE LOPINAMIEL DE BRUANDA

19 CEF 2016
RECIBIOD
12:30
EMPSS